POLÍTICA DE STOP WORK AUTHORITY

Galiper Industrial, se compromete a proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro contra cualquier exposición a daños al personal, a la propiedad y al medio ambiente.

Para tal efecto, Galiper se asegurará de que:

- La gerencia apoya plenamente que uno de los deberes, derechos y responsabilidades más importantes de los empleados, contratistas/subcontratistas y cualquier parte interesada relevante es ejercer libremente la "Autoridad para Detener el Trabajo";
- Los empleados, contratistas/subcontratistas y cualquier parte interesada relevante son libres y alentados a reaccionar ante cualquier acto inseguro y condición insegura y detener inmediatamente las operaciones para evitar cualquier incidente/accidente, lesión personal, daños a los bienes y/o al medio ambiente;
- El trabajo que ha sido interrumpido debido a una intervención de la "Autoridad de Suspensión de Trabajo" no se reanudará hasta que todos los problemas de seguridad/ambientales se hayan abordado, aclarado y corregido adecuadamente, cuando sea necesario;
- La gerencia no culpara a los empleados, contratistas/subcontratistas ni a las partes interesadas relevantes que solicitaron una orden de "detención de trabajo", incluso si, luego de una investigación, la orden se consideró innecesaria.

Recordemos siempre: "SI NO ES SEGURO NO LO HAGA, SI ES RIESGOSO, DETENGA EL TRABAJO".

Esta política se aplica a todos los empleados, clientes, contratistas/subcontratistas y todas las partes interesadas relevantes, de quienes se espera que cumplan con la política en cualquier momento que trabajen en las instalaciones propias o administradas por Galiper.

La Dirección de la Empresa debe implementar esta política y apoyar todas las iniciativas encaminadas a mejorar su desempeño.

Director General
Jaime Quintanilla Hayek

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GALIPER es una empresa que ofrece soluciones integrales de mantenimiento industrial, tratamiento de aguas y sistemas de protección anticorrosiva, incluyendo sistema Galiblast a compañías nacionales e internacionales pertenecientes al clúster epc y oíl & gas, que se distingue por su eficiencia y competitividad; ofreciendo servicios de calidad, preservando el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud de los colaboradores, mediante la administración de sus riesgos, el cumplimiento normativo, la participación y consulta, vinculado con los requisitos legales y reglamentarios aplicables y comprometidos con la mejora continua.

Cuyos compromisos son:

- Salvaguardar la seguridad y salud de las partes interesadas; implementando y manteniendo procesos adecuados a la organización, con un enfoque en la prevención de incidentes y lesiones.
- Prevenir las afectaciones al medio ambiente, apegándose al sistema de gestión integral, el cual se evalúa y actualiza periódicamente.
- Cumplir todos los requisitos aplicables a la organización dispuestos en la legislación y normatividad vigente, así como los compromisos adquiridos con los clientes.
- Implementar y mantener un Sistema de Gestión Integral que promueva la mejora continua, la protección del medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo; mediante la participación activa de las partes interesadas.
- Asegurar la protección de las instalaciones y la integridad física de las partes interesadas, durante su permanencia en las instalaciones con motivo de trabajo; a través de medidas de protección adecuadas.

Director General
Jaime Quintanilla Hayek

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La ambición que perseguimos es asumir una responsabilidad de gestión como base, prevenir y tomar medidas que minimicen el riesgo de accidentes de tráfico en los que se vean implicados vehículos/conductores de Galiper Industrial o de sus representantes.

Es así como Galiper Industrial se compromete en materia de seguridad vial a que sus colaboradores:

I. Posean una licencia de conducir válida
II. Utilicen siempre el cinturón de seguridad
III. Respeten las normas relativas a los períodos de descanso y de conducción
IV. No consuman alcohol ni drogas, incluidos fármacos fuertes, y eviten conducir cuando estén cansados
V. Respeten las normas de peso vigentes
VI. Mantengan los vehículos en un estado que sea seguro para el tráfico
VII. Aseguren las mercancías de forma responsable
VIII. Una conducción responsable planificada del vehículo con respecto a los otros usuarios de la vía para evitar accidentes de tráfico con el fin de proteger nuestra reputación y las mercancías
IX. Respeten y cumplan las normas de velocidad teniendo en cuenta las condiciones de la vía

La presente política es vigente a partir de su publicación, por lo que sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos por parte de todos los colaboradores y terceras partes relacionadas, para evitar posibles sanciones, pérdidas económicas y repercusiones en la imagen de la organización.

Galiper Industrial velará por el correcto y eficiente cumplimiento de la presente, dando aplicación y seguimiento en todos los niveles de la organización, revisando continuamente su adecuación.



Director General
Jaime Quintanilla Hayek

01 / 15-01-24

POLÍTICA DE COMPLIANCE

El objetivo de la Política de Compliance es asegurar el cumplimento efectivo de prácticas que guíen el comportamiento ético en todos nuestros ámbitos de actuación, promoviendo una cultura de integridad global en GALIPER INDUSTRIAL.

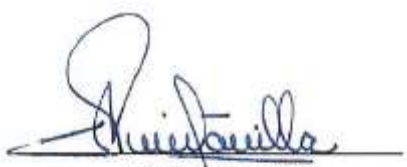
Basado en los principios éticos de la presente Política de Compliance, la organización busca prevenir y evitar cualquier comportamiento inadecuado que se pueda presentar en sus órganos directivos, colaboradores y en general en todos sus socios de negocio.

Es así como GALIPER INDUSTRIAL se compromete en materia de Compliance a:

I. Cumplir con los lineamientos establecidos por la norma ISO 37301:2021 y que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos de incumplimiento que se puedan producir en la empresa.
II. Implementar buenas prácticas y programas de madurez ética y transparencia, general y específica.
III. Promover el conocimiento y cumplimiento normativo-legal aplicable a todas nuestras actividades.
IV. Comunicar y concientizar a todos los colaboradores de GALIPER INDUSTRIAL la obligación de informar sobre conductas inapropiadas, habiendo habilitado para tal fin el canal de denuncias, transparencia@galiper.com.mx.
V. Revisar periódicamente la normativa de Compliance, incorporando las mejoras necesarias.

La presente política es vigente a partir de su publicación, por lo que sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos por parte de todos los colaboradores y terceras partes relacionadas, para evitar posibles sanciones, pérdidas económicas y repercusiones en la imagen de la organización.

GALIPER INDUSTRIAL velará por el correcto y eficiente cumplimiento de la presente, dando aplicación y seguimiento en todos los niveles de la organización, y revisando su continua adecuación, alineados al ODS 16 que es parte de nuestros criterios ESR.



Director General
Jaime Quintanilla Hayek

Coatzacoalcos, Ver. Tel: (921) 212 00 78 / (921) 163 3656

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

GALIPER INDUSTRIAL es una es una empresa que ofrece soluciones integrales de mantenimiento industrial, tratamiento de aguas y sistemas de protección anticorrosiva, incluyendo sistema Galiblast a compañías nacionales e internacionales cuya misión es entregar un servicio de calidad, enfocado en aumentar la satisfacción del cliente, así como el mejoramiento continuo. Por ello, la preocupación por la Salud Ocupacional, Seguridad y la protección del Medio Ambiente y de la Comunidad están siempre presentes en todas nuestras operaciones.

Promovemos y mantenemos un sistema integrado de gestión para garantizar un ambiente de trabajo grato y seguro para todos nuestros trabajadores. Privilegiamos la prevención de accidentes y daños y el cuidado de la salud, por sobre cualquier operación u acción de negocios. De esta forma damos cumplimiento a la legislación aplicable en estos temas, así como otros acuerdos suscritos voluntariamente.

Nuestro compromiso con la seguridad y calidad de vida de nuestros trabajadores y la comunidad se ve seriamente vulnerado y afectado en la medida que cualquier trabajador de la empresa y contratista es partícipe o cómplice en el consumo, posesión, venta o distribución de drogas ilegales y fármacos o abuso del alcohol.

Por tal motivo, hemos definido la presente Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas, con el propósito de prevenir conductas riesgosas en nuestros colaboradores y proveedores, que pueden poner en riesgo sus propias vidas y las de otros.

GALIPER INDUSTRIAL establece claramente para sus colaboradores y proveedores, la prohibición absoluta de usar o consumir sustancias psicoactivas, tales como drogas ilegales y estupefacientes, sin prescripción médica, así como desempeñarse bajo los efectos o influencia del alcohol en los recintos de la empresa, clientes u otros lugares donde deban concurrir por razones de trabajo.

Invitamos a los trabajadores que tengan una dependencia del alcohol o drogas a solicitar formalmente el apoyo de la empresa, a efectos de seguir el tratamiento médico apropiado, ya que se trata de una enfermedad tratable que tiene buen pronóstico.

Esta política aplica por igual a todos los colaboradores y proveedores de GALIPER INDUSTRIAL con independencia del cargo que ocupen y las funciones que desempeñen.

GALIPER INDUSTRIAL ha implementado la realización de test preventivos necesarios para inhibir el consumo en nuestros colaboradores.

Es responsabilidad de los directivos, supervisores y colaboradores de GALIPER INDUSTRIAL cumplir estrictamente esta política, así como todos sus procedimientos, normas, controles y estándares que permitan garantizar la existencia de un lugar de trabajo libre de alcohol y drogas.

El no cumplimiento de esta Política en cualquier forma o circunstancia se considerará una falta grave debido al riesgo que implica dicha conducta, aplicándose en tal caso las medidas pertinentes.

Director General
Jaime Quintanilla Hayek

Seguridad y Salud

	Si	*No*	*No aplica*
20. ¿Cuenta con certificado ISO 45001: Requisitos para Salud y Seguridad? (Si la respuesta es Si, completa los campos grises)	X		

Especifica fecha de vencimiento	2028	Número de certificado	1325.857	Compañía certificadora	COMPECER

En el caso de que el punto 1 tenga como respuesta NO contestar las siguientes preguntas.	*Si*	*No*	*No aplica*
21. En el caso de no contar con certificado, ¿Tiene un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? (En caso afirmativo proporcione evidencia de su gestión)			X
22. ¿Cuenta con un departamento de seguridad? ¿Cuánto personal de seguridad trabaja en su organización? Mandar curriculum del personal de seguridad.			X
23. Mantiene estadística de gravedad y frecuencia del personal propio y subcontratado? (En caso afirmativo proporcionar índices de los dos últimos años)			X
24. ¿Ha registrado algún accidente fatal (propio o subcontratista) en los últimos 3 años? enviar prima de riesgo		X	

Descripción	Año 2023	Año 2024	Año 2025
a) Casos con pérdida de días laborables.	0	0	0
b) Casos con días de trabajo restringido.	0	0	0
c) Casos con asistencia médica.	0	0	0
d) Víctimas mortales.	0	0	0
e) N° de días laborales perdidos.	0	0	0

Total de horas / hombre trabajadas durante los 3 últimos años		
AÑO	Personal propio	Personal Subcontratado
2023	77250	0
2024	79560	0
2025	80340	0

25. ¿Se imparte capacitación en materia de seguridad? ¿Qué media de horas por trabajador se impartió en el último año?	X		
26. Aplica faltas y sanciones al personal de su organización por incumplimientos en materia de seguridad?	X		

Este documento contiene información privada y no puede ser duplicado, modificado o divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de GALIPER INDUSTRIAL. La única copia controlada de este documento está en el sistema de Gestión documental de GALIPER INDUSTRIAL.